

INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 11-2006

Modificación de la cuota global anual de merluza del sur, año 2006

Valparaíso, enero 2006

I OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes que sustentan un incremento de la cuota global anual en la pesquería de Merluza del sur (*Merluccius australis*), para la temporada 2006, por la vía de un aumento de la reserva de investigación.

II ANTECEDENTES

De la cuota

La cuota global anual de Merluza del sur establecida para el año 2006, asciende a 30.500 toneladas. Mediante D. Ex (MINECON) N° 1.563 y N° 1.564, ambos del 2005, se estableció la cuota de captura para el sector industrial (aguas exteriores) y el sector artesanal (aguas interiores), respectivamente. La distribución de ambas cuotas se muestra en el cuadro siguiente:

Area de Unidad de Pesquería:	2006
Cuota Global Anual de Captura:	30500 ton/año
<ul style="list-style-type: none"> Flota industrial: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo <ul style="list-style-type: none"> U.P Norte 9093 ton U. P.Sur 5406 ton Alicuota 393 ton Fauna acompañante <ul style="list-style-type: none"> U.P Norte 27 ton/año U. P.Sur 29 ton/año Alicuota 2 ton/año Cuota Investigación 300 ton/año Flota artesanal: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo 15190 ton/año <ul style="list-style-type: none"> X Región 8053 ton/año XI Región 4911 ton/año XII Región 2226 ton/año Cuota investigación 60 ton/año <ul style="list-style-type: none"> X región 50 ton/año XI Región 10 ton/año 	

Diagnóstico del recurso

Conforme a lo señalado en el Informe Técnico R. Pesq. N° 112 del 2005, se puede sostener que, en términos globales, los indicadores poblacionales de merluza del sur se encuentran estabilizados en los últimos diez años. Sin embargo, las estimaciones de biomasa más recientes estarían dando cuenta de una declinación relativa durante los últimos tres años.

Sobre la Captura Total Permisible (CTP) y Cuota

En atención al objetivo de conservación descrito en el pto. 4.2. del informe técnico R. Pesq. N° 112 del 2005, y lo informado por IFOP, 2005, la propuesta de CTP para la temporada 2006, de la Subsecretaría de Pesca alcanzó a 27.500 toneladas. Sin embargo, el Consejo Nacional de Pesca, aprobó una cuota de 30.500 toneladas.

Cabe señalar que las cuotas de pesca de las últimas temporadas alcanzaron a:

Año	Artisanal	Industrial	Total
2002	14.060	15.000	29.060
2003	14.920	14.920	29.840
2004	14.920	14.920	29.840
2005*	15.250	15.250	30.500
2006	15.250	15.250	30.500

* Durante la temporada 2005 la cuota global se incrementó en 908 Ton, y por tanto la cuota final alcanzó a 31.408 toneladas, correspondiendo 15.704 toneladas para cada sector.

Asignación de la cuota global anual

Conforme a la Ley de Pesca N° 19.849, Título III, artículo 24 letra c, la cuota global anual de captura debe ser asignada en un 50 % para el sector industrial y 50 % para el sector artesanal.

III ANALISIS

La propuesta de incremento de la cuota global de merluza del sur se genera en la necesidad de ajustar un proceso de ordenamiento de la pesquería. La cantidad a incrementarse se ha dimensionado en 50 toneladas, monto que no implica un incremento significativo del riesgo asociado a la cuota vigente, toda vez que se trata de un incremento nominal del orden de 0,16 %. Este incremento de 50 toneladas se asignara en el marco de una pesca de investigación.

Cabe señalar que el incremento en la reserva de investigación en 50 toneladas, no significara exceder el límite del 3%, señalado en el Título II, Artículo 3°, Letra c, segundo párrafo, de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Conforme a la Ley vigente este aumento debe ser distribuido en partes iguales para ambos sectores, es decir 25 toneladas para el sector artesanal y 25 toneladas para el sector industrial.

IV RECOMENDACIONES

Visto los antecedentes y análisis anteriores, se recomienda aumentar la cuota global anual 2006 de la unidad de pesquería de merluza del sur a 30.550 toneladas.

De la cuota antes señalada, **15.275 toneladas**, corresponderán al sector industrial, de las que se reservarán 325 toneladas para fines de investigación. El remanente de la cuota industrial, ascendente a 14.950 toneladas, se distribuirá según lo establecido en el D. Ex (MINECON) 1.563 del 2005.

El saldo de la cuota global, esto es **15.275 toneladas**, serán asignadas al sector artesanal, para ser extraídas en aguas interiores de la X, XI y XII Regiones. De esta cuota artesanal se reservarán 85 toneladas para investigación, fraccionadas en 50 toneladas para la X Región, 10 toneladas para la XI Región y 25 toneladas para la X, XI y XII Regiones. El remanente de la cuota artesanal, esto es 15.190 toneladas se distribuirá según lo establecido en el D. Ex (MINECON) 1.564 del 2005.

MGA/ICG/mga